

EL COMERCIO



PERIODICO INDEPENDIENTE—POLITICO, NOTICIOSO Y COMERCIAL

ÉPOCA—Año XXII—Número 2676

INDEPENDENCIA Lunes 2 de Noviembre de 1896

FUNDADO EN 1873 POR JUAN JOSÉ MENDOZA

DIRECTOR Y REDACTOR

ALBERTO GARCÍA HAMILTON

Regente—ROBERTO O. ETCHEVERRY

AGENCIAS

En PARÍS—Alberto Lorette—Presidente de la Sociedad Mutual de Publicidad—Rue Comteau número 61

Este periódico se publica por la imprenta de su fundador y aparece los LUNES MIERCOLES y JUEVES

Redacción y Administración

Calle Progreso núm. 75 (altos)

Teléfono «La Unión» núm. 18

SUSCRIPCION

EN LA VILLA

Per un mes \$ 1.00

“ año \$ 11.00

FUERA DE LA VILLA

un semestre adelantado \$ 6.00

“ año \$ 11.50

NÚMERO SUELTO

Del dia \$ 0.10

Atrasado \$ 0.20

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, NOVIEMBRE 2 DE 1896

Progresos ganaderos

La «Cabaña Uruguay»

de Don Roberto C. Mendoza

Hace tiempo que tenemos el propósito de visitar algunos de los principales establecimientos ganaderos del Departamento, para dar cuenta a nuestros lectores de los progresos que la ganadería va alcanzando entre nosotros y de los medios que ponen en práctica nuestros más inteligentes hacendados para el adelanto y perfeccionamiento progresivo de la principal industria nacional.

Causas de orden privado, completamente extrañas a nuestra voluntad, no nos habían permitido realizar aun nuestro propósito.

Esas causas han desaparecido, por ahí, y ya hemos dado comienzo a la obra que paulatinamente nos proponemos llevar á cabo, en la seguridad de que cumplimos uno de los importantes deberes de la prensa, contribuyendo a fomentar ó estimular (aunque modestamente) el mejoramiento de las razas ganaderas y todos los progresos de las industrias rurales, que son la fuente principal de la riqueza pública.

Deseando comenzar nuestra agradable tarea por los establecimientos más cerca nos á esta Villa, pusimos en conocimiento del laborioso cabañero Don Roberto C. Mendoza el deseo de visitar su «Cabaña Uruguay», situada á 8 ó 10 kilómetros de la localidad.

Con su galantería habitual el Sr. Mendoza acogió complacido nuestro propósito, disponiéndose á hacernos conocer su establecimiento en todos sus principales

detalles.

Al efecto organizó hace varios días un magnífico paseo, invitando a varios amigos para que éste resultase más alegre. Iba nos pusiémos en viaje,—en los carruajes del Sr. Mendoza y Don Alfredo Young,—en dia espléndido,—cielo purísimo y brisa fresca.

En breve tiempo realizamos el viaje, admirando durante el trayecto los pintorescos y variados paisajes que presentan los campos y las cabañas en su florescencia primaveral.

Descendimos del carroje frente al galpón principal de la Cabaña, donde poco después nos vistimos rodeados de hermosos ejemplares de vacas y toros, holandeses y Durhams, que hacen honor al establecimiento del Sr. Mendoza, y son prueba elocuente del entusiasmo con que este señor se halla empeñado en la progresista obra del mejoramiento de las razas ganaderas por medio de la labor y el estudio.

•••

Daremos, ante todo, a nuestros lectores una idea general del establecimiento, para ocuparnos después de cada una de sus partes.

El campo en que se halla establecida la «Cabaña Uruguay», consta de un área de 2200 hectáreas, y ocupa una hermosísima posición sobre la margen del caudaloso río que besa las playas de esta Villa, y entre los arroyos Yaquaré y Laureles y el camino de Fray Bentos á Mercedes.

Se halla dividido en diez potreros, tres denominados de la «Cabaña» y los restantes de la «Lechería», el «Colorado», el «Campo Grande», «Laureles», de los «Toros», el «Consumo» y las «Lecheras».

•

La cabaña, propiamente dicha, está situada sobre la margen derecha de Yaquaré Grande, haciendo ángulo con el camino que conduce á Mercedes.

Consta de un galpón de 35 metros de largo por 15 de ancho, dividido en 24 boxes, con todas las comodidades exigidas por la higiene, dos piezas de material con techo de zinc, y un pozo de balde de escasa profundidad, del que se extrae el agua por medio de una cizalla de madera con un contrapeso de piedra en el extremo opuesto al del balde, procedimiento antiguo, pero muy práctico y que presta valiosos servicios para llenar con rapidez los bebederos.

Tanto la del galpón como otras construcciones del establecimiento presentan la particularidad de ser hechas con materiales del mismo campo,—tales como orcones y postes de mandubay, paja para techos, tablas de saúco y álamo, etc.,—y sin gastar más que una insignificante cantidad de clavos,—pues éstos han sido sustituidos por un sistema original que hasta ahora no conocíamos.

Consiste en lo siguiente: para ligar las distintas piezas de madera se hace en éstas pequeños agujeros por los que se introducen dos ó tres pedazos de alambre (de los desperdicios de los alambres) haciéndoles sobresalir en los extremos uno ó dos centímetros y remachándolos después por medio de un cortafierro. Es un sistema de resultados sólidos y sumamente barato. Ha sido puesto en práctica por el hábil industrial D. Santiago Meyer, que es quien ha realizado las construcciones bajo la dirección del Sr. Mendoza.

•••

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

</div

Sección Oficial

Junta Econ. Administrativa

PATENTES DE RODADOS

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artº 1º de Decreto del Superior Gobierno, de fecha 6 de Agosto 1890, reglamentario de la ley Vigente de Patentes de rodados, se avisa a los obligados al pago de ese impuesto, que el plazo concedido empieza desde esta fecha hasta el 31 de Octubre próximo, para que el cuál los morosos ú omisos incurran en las multas que determina el artº 8 de la Ley de la materia.

Independencia Setiembre 20 de 1890

P. a. de la Junta.

El Secretario

CONVOCATORIA

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Don Justo Reyes se convoca al concursado José Caruñ y a sus acreedores para la Junta que tendrá lugar en el salón de audiencias del Juzgado el dia veinte y uno de Diciembre próximo a las nueve de la mañana con el objeto de proceder a la verificación de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad e insolvabilidad de la causa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidación de la quiebra.

Y de acuerdo con lo que establece el artº 1624 del Código de Comercio, se previene a los acreedores que no asistan a la Junta que se entenderá que se adhieren a las resoluciones tomadas por la mayoría de los acreedores comparecientes.

Independencia, Setiembre 18 de 1890

José Durañona y Vidal.

Acto.

CONVOCATORIA

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Justo Reyes se convoca al concursado Miguel Moliné y a todos sus acreedores para la Junta que tendrá lugar en el salón de audiencias del Juzgado el dia dieciocho de Diciembre próximo a las diez de la mañana con el objeto de proceder a la verificación de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad e insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de liquidación de la quiebra.

Y de acuerdo con lo que prescribe el artº 1624 del Código de Comercio, se previene a los acreedores que no asistan a la Junta que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

José Durañona y Vidal
Actario

Junta Econ. Administrativa

ORDENANZA

Considerando que el sistema de aislamiento empleado como medida preventiva contra las enfermedades infeccio contagiosas no surte en los más de los casos los resultados prácticos, que con el se propone la Junta.

Considerando que la ocultación de enfermedades contagiosas reconoce por cauce principal, el aislamiento con guardia que se impone a las casas ó habitaciones donde existen esas enfermedades por el perjuicio material que acarrea a sus moradores.

Atento al dictame de los Señores Médicos Doctores Don Elias Warren y Don Ernesto Riese

La Junta Econ. Adm. en sesión extraordinaria de diez y seis del mes corriente acuerda y resuelve.

Art. 1º Suprímese por regla general el sistema de aislamiento con guardia en las casas de los atacados de enfermedades infeccio contagiosas.

Art. 2º En cada caso ocurrente se aplicaran y adoptaran egeramente los medios de desinfección y tratamiento preventivo que aconsejen y prescriban los Señores Médicos que asistan al enfermo.

Art. 3º Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 1º la Junta podrá ordenar el aislamiento de rigor en caso de rebeldía a seguirse el tratamiento aconsejado y prescripto por el Señor Médico asistente.

Mensagerías Fluviales del Plata

compañía Uruguaya de Navegación a vapor en los Ríos Plata y Uruguay



SERVICIO FIJO Y RAPIDO CON LOS VAPORES CORREOS URUGUAYOS

TRITON, HELIOS, MONTEVIDEO y LABRADOR

ITINERARIO VIGENTE EN EL RÍO URUGUAY

Puerto de Fray Bentos

Días de la Semana	S U B I D A	B A J A D A
El Martes	Vapor MONTEVIDEO	idem LABRADOR
“ Miércoles	idem TRITON	Vapor HELIOS
“ Jueves	idem LABRADOR	Vapor MONTEVIDEO
“ Viernes	Vapor HELIOS	idem TRITON
“ Sábado	idem TRITON	
“ Domingo		

Nota 1º.—Los vapores HELIOS y TRITON hacen escala en Dolores.

- IIº.—El vapor LABRADOR hace escala en Colonia, Nuevo Berlín, Colonia Verna, y Puerto Pacheco
- IIIº.—Todos los vapores tocan en Montevideo, Buenos Aires, Palmar, Mercedes, FRAY BENTOS, Uruguay, Pájari, Colón, Guaviyú, Concordia y Salto.
- IVº.—En breve quedará restablecido el servicio con Gualeguaychú.
- Vº.—Las tarifas de pasajes son inalterables.—En cuanto a las tarifas de carga de rajada y subida, esta Empresa cobra igual que cualquier otra establecida en el Río Uruguay.
- VIº.—En lo relativo a cargas y encomiendas, la Empresa tiene escritas en sus conocimientos y boletos las únicas cláusulas que acepta y que determinan sus derechos y sus obligaciones; por lo tanto, no acepta otros e ignora siempre la CONDICION, CLASE, SANTIDAD, PESO y MEDIDA de los artículos que se dicen contenidos en los buques que transportan sus vapores y no es responsable, en ningún caso, por DETERIOROS, FALTAS, DERRAMES, MERMAS e INEXACTITUD del detalle ó contenido de los buques transportados.—Los conocimientos deben devolverse a la Agencia.

AGENCIA DE LA EMPRESA—calle 25 de Mayo 7 y 9—Teléfono 116. 20
Escritorio de Negocios en General de NICOLAS CANEPA

Art. 4º Comuníquese a quienes correspondan, publiquese e insertese en el anexo respectivo.

Independencia, Setiembre 17 de 1890

Juan I. Rayco *Alcalde P. Uruguay*
Vic. Pte. *Secretario*

Sección Judicial

EDICTO

Por disposición del Señor Juez L. Departamental Doctor don Justo Reyes se hace saber al público que por auto de fecha tres del corriente se han dejado sin efecto las medidas de seguridad que sobre las personas y bienes de Doña Eugenia G. de Young y su hijo menor Roberto Young decretó el señor Juez Letrado don Sorianu Doctor don Juan P. Ramírez el día diez de Junio pasado, a solicitud del señor Agente Fiscal del mismo Departamento, habiéndose ordenado la entrega a la citada señora de sus bienes propios y de los de su hijo Roberto que administraba el curado especial don Vicente A. Martínez cuya función quedan terminadas.

Independencia Octubre 7 de 1890,
José Durañona y Vidal
Actario

Avisos generales

LA UNION

EMPRESA TELEFONICA

La Empresa Telefónica LA UNION continúa con el más selecto surtido de servicios eléctricos, a domicilio y a la fábrica y de más accesorios se halla dispuesta a establecer el servicio eléctrico de toda clase en casas particulares, hoteles, clubs, etc., para los cuales su gran utilidad es indudable, sus condiciones de baratitud, perfección de trabajo y durabilidad no admite competencia.

También se colocan portarayos, para más detalles dirigirse a LA CENTRAL

JAQUECAS

Una sola dosis de CÉRÉBRINE

Mejor agradable, obrando directamente sobre los centros nerviosos tomada en cualquier instante de un acceso de JAQUECA ó de NEURALGIA lo hace desaparecer en menos de 10 a 15 minutos.

La CÉRÉBRINE posee maravillosa acción contra las Neuralgias faciales, intercostales, réumáticas, clácticas y vesiculares, el Vértigo estomacal y más que todo contra los cólicos periódicos de las señoras.

La CÉRÉBRINE debe ser considerada como el más **activo**, más **seguro** y más **barato** de todos los antineurálgicos conocidos. Puede ser empleada en todas las edades para todos los temperamentos y en todos los casos, aún los más complejos. (Véase la Noticia.)

E. FOURNIER (París) PARIS, 114, Rue de Rivoli, y en todas las Farmacias y Droguerías. AGENTES PARA LAS REPÚBLICAS ARGENTINA Y OESTE: F. BEAUTEMPS & Hijo, Piedras, 1143, Buenos-Aires.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento que fortalece tanto a los débiles como a los robustos.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA Díos de éxito continuado y las afirmaciones de todas las entidades médicas prueban que cada aplicación de la carne, el hierro y la Quina constituye el reparador más efectivo, y se conoce para tratar: 1. Córax, la clavícula, los dientes, fracturas y contusiones y la alteración de la sangre, el equilibrio, los órganos y órganos y órganos, etc. El Vino Ferruginoso de AROUD es el único que reúne todo lo anterior y fortalece los órganos, regulariza los órganos y aumenta considerablemente las fuerzas y infunde a la sangre un embotellado y colorido: el vigor, la coloración y la energía vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 103, Rue Richelieu, Sociedad de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

EXIJASE el número y el año de AROUD

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos repletos o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, sucesor de Brou, Rue Richelieu 102.

La Forma que más se usa

PILDORAS

del Doctor

DEHAUT

DE PARIS

No titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causante, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que más le convienen, según sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasionalmente, completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

ENFERMEDADES ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

en BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendado contra las Afecciones del Estómago, la Célula del Páncreas, Digestiones laboriosas, Acidosis, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan la Función del Estómago y de los Intestinos.

Está en el número 6 de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

VINO

NOURRY

Muy agradable al paladar. Sustituye con ventaja el Aceite de Hígado de Bacalao.

DEBILIDAD
ANEMIA
LINFATISMO
ENFERMEDADES DEL PECHO

En TODAS LAS FARMACIAS

F. COMAR & FILS
28, Rue St-Claude
PARIS

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca. Los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco.

Existe en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

DOLORES DE ESTOMAGO

DIGESTIONES DIFÍCILES

Curación Rápida

ELIXIR GREZ

SOCIEDAD COSMOPOLITA

DE

Socorros Mutuos

Horas de oficina de la Secretaría
Por la mañana, de 9 a 11 1/2.

Por la tarde, a 2 a 4.

SERVICIO MÉDICO—Horas de consulta

DR. E. WIESE—Los domingos de 11 a 12 m.

Los demás días de 3 a 4 m.—En la Fábrica Liebig's a las 8 a. m.

DR. E. WARREN—De 9 a 10 a. m. y de 1 a

11 a 12 m.—SERVICIO DE FARMACIA—Don Baldomero

de la Sociedad Mayo 20 de 1890.

EL SECRETARIO

BAZAR ESPAÑOL

DE

JAIME NADAL Y CIA

Tienda, almacén, mercería, librería, ferretería, quinquería, ropería, zapatería, barraca y otros ramos.—Es la casa mejor surtida y la que vende más barato.—Su crédito, bien cimentado en argos años de existencia, no tiene competidores.